

## REVISTA DE DERECHO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Número 73 (julio- diciembre 2018)

**«El derecho a la alimentación y la alternativa de la soberanía alimentaria»**, ANDREA PAOLA GONZALES SÁNCHEZ, pág. 7.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Marco conceptual. III. Datos sobre la seguridad alimentaria y la agricultura. IV. La alimentación como derecho. V. La soberanía alimentaria como alternativa productiva. VI. Conclusiones VII. Bibliografía.

**«De nuevo la polémica sobre los organismos obtenidos mediante mutagénesis y los OMG: la Sentencia del TJUE “Confédération paysanne” de 25 de julio de 2018»**, LUIS GONZÁLEZ VAQUÉ, pág. 33.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Litigio principal. III. Las cuestiones prejudiciales. IV. Las conclusiones del abogado general sr. M. Bobek. V. Fallo. VI. Comentarios. 1. Interpretación del artículo 2.2 de la Directiva 2001/18. 2. Interpretación del artículo 4.4 de la Directiva 2002/53. 3. Interpretación del artículo 3.1 de la Directiva 2001/18. 4. La validez del artículo 2 de la Directiva 2001/18 y del artículo 3 de esta, en relación con el anexo I B de dicha Directiva, a la luz del principio de cautela. 5. La impotencia del discurso científico frente a la opinión pública

**«Aproximación al marco jurídico de las biopatentes en España»**, JORGE MANRIQUE DE LARA JIMÉNEZ, pág. 53.

*SUMARIO:* I. Importancia del sistema de patentes en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. II. Marco normativo nacional del sistema de patentes biotecnológicas. 1. Incorporación al Derecho español de la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo. 2. Modificaciones por la Ley 19/2006, de 5 de junio, por la que se amplían los medios de tutela de los derechos de propiedad intelectual e industrial y se establecen normas procesales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios. 3. La nueva Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes. 4. Armonización internacional de nuestro sistema de patentes mediante la Ley 24/2015 de Patentes. 5. Características generales de la Ley 24/2015 de Patentes. III. Concepto y requisitos de las patentes biotecnológicas. 1. Consideraciones específicas al respecto de la regulación de las patentes biotecnológicas. 2. Concepto de patente biotecnológica. 3. Los tres requisitos legales positivos para obtener una patente biotecnológica: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. 4. Requerimientos específicos del proceso de patente biotecnológica. 5. Prohibiciones establecidas legalmente a la concesión de patentes

biotecnológicas. IV. Sistema general de patentes biotecnológicas. 1. Obligación de explotación de la patente. 2. Sistema de concesión de licencias obligatorias. V. Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes. VI. Regulación del trámite administrativo y conflictos en cuanto a la titularidad de las biopatentes. 1. Presunción de titularidad en favor del primer presentador. 2. Presentación de la solicitud e importancia futura. 3. Reivindicación de titularidad. 4. Actuaciones tras un procedimiento de reivindicación que determina la falta de legitimación del solicitante/titular inicial. VII. Regulación de las relaciones de servicio o laborales en la titularidad de las biopatentes. 1. Presunción de titularidad “iuris tantum” en favor del empresario con carácter general cuando se desarrollan actividades de investigación. 2. Derechos y obligaciones de las partes. 3. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. 4. Especialidades aplicables al personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación.

**«La Justicia Argentina resuelve el caso de la indicación geográfica “La Rioja–Argentina” ante el reclamo del Consejo Regulador de la denominación de origen controlada “Rioja” de España»**, LEONARDO FABIO PASTORINO, pág. 85

*SUMARIO*: I. Sobre las indicaciones geográficas y denominaciones de origen. II. Sobre la regulación internacional. III. Sobre la homonimia y las razones de La Rioja-Argentina. IV. Sobre las decisiones judiciales y la conclusión del caso por la Corte Suprema de Justicia.

**«Posible consideración como acto de competencia desleal de algunas prácticas relacionadas con el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria»**, TERESA RODRÍGUEZ CACHÓN, pág. 95.

*SUMARIO*: I. Introducción. II. El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria: cuestiones esenciales. 1. Aprobación y objetivos. 2. Ámbito de aplicación y adhesión del Código. 3. Notas sobre el contenido del Código. III. Posible consideración como actos de competencia desleal de algunas prácticas relacionadas con el Código. 1. Premisa general: independencia de las previsiones contenidas en el Código y en la Ley de Competencia Desleal. 2. Posible consideración del incumplimiento del Código como diversos supuestos de actos de competencia desleal. A) Posible consideración del incumplimiento del Código como acto de engaño. B) Posible consideración del incumplimiento del Código como otro tipo de acto de competencia desleal. 3. Posible consideración de una falsa declaración de adhesión al Código como acto de competencia desleal. IV. Conclusiones. V. Bibliografía.

**«L’origine dei prodotti agricoli e dei prodotti alimentari»**, GIUSEPPE SPOTO, pág. 117.

*SUMARIO:* I. L'origine e la provenienza dei prodotti: una difficile interpretazione delle norme. II. La qualità e la tutela dei prodotti DOP e IGP. III. La disciplina delle carni bovine e dell'olio di origine: due esempi di etichetta di "origine da area vasta". IV. Gli interessi degli agricoltori e gli interessi dei produttori del diritto agroindustriale.

**«La regulación del contrato de arrendamiento rústico en la Ley 49/2003, de 26 de noviembre: régimen jurídico y competitividad»**, LAURA ZUMAQUERO GIL, pág. 137.

*SUMARIO:* I. Introducción. II. Estrategias públicas y privadas para una mejora de la competitividad de la agricultura. III. Análisis de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos desde la perspectiva de la competitividad de la agricultura. 1. Consideraciones generales. 2. Aspectos favorables a la competitividad. A) La fijación de un plazo de duración mínima del contrato. B) Ampliación de capacidad para ser arrendatario. C) La posibilidad de cesión y subarriendo. D) El régimen de mejoras favorable al arrendatario. 3. Aspectos que suponen un freno a la competitividad. A) Limitaciones a la extensión de las explotaciones agrarias. B) Las políticas de renovación generacional. C) El retorno de los derechos de adquisición preferente. IV. Conclusiones.